Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DOZE.

603

Ordin.a

197

La muy noble y muy leal ciudad de cartagena en diez y nueve dias del mes de Julio año de mil setezientos y doze se Juntaron en cavildo ordinario los señores don Pablo de [illegible] Garcia [illegible] mejor [illegible] Don Joseph [illegible] Gonzalez de Rivera Don Antonio Fadrique Fernandez de Sto Domingo Don Nicolas Manzanares Don Juan Gonzalez de Rivera Don Fran.co Manzanares Fortun Don Juan [illegible] y Don Joseph Manzanares Fortun Rexidores y acordaron lo siguiente

fee de citac.on — En este ayuntamiento Antonio Lopez Sanchez certifico haver citado a todos los cavalleros Rex.es que en poder [illegible] asistidos

Entrada de carta — Entro el señor Don Leandro Garcia Angosto Rexidor [illegible] manifesto [illegible] una carta que a venido de la Real Mag.d [illegible] en que S.M. [illegible] a manifestado la noticia que a tenido de haver convenido la Inglaterra en las proposiciones de Paz entre las dos coronas y aquella Reyna que quedan admitidas esperando su Mag.d [illegible] la confirmacion con la individualidad y circunstancias y que este tan feliz paso facilite la Paz General con las demas Potencias con expresiones cuyo tenor es el siguiente

paz con Inglaterra

Carta — Mi Rey y S.or los [illegible] manifestando la noticia que a tenido de haver convenido la Inglaterra en las proposiciones de Paz entre las dos coronas y aquella Reyna que quedan admitidas esperando S.M. [illegible] la confirmacion con la individualidad de las circunstancias y que este tan feliz paso facilite la Paz General con las demas Potencias a hecho S.M. al mesmo tiempo expresion de la [illegible] ma con que a renunciado sus derechos a la corona de Francia movido [illegible] del entrañable cariño con que atiende a sus constantes fieles vasallos los españoles abandonando por ellos todas las ventajas y [illegible] poder que S.M. conse quiria con la [illegible] de aquella corona si llegase a subceder en ella; y ha viendo sido este acto en S.M. el de la mayor ternura [illegible] al experimentar esta Benignidad tan [illegible] clemencia y tan evidente prueba de ella y de lo que S.M. ama a sus vasallos [illegible] desea [illegible] y mantener el [illegible] de [illegible] tan [illegible] para [illegible] en el presente que S.M. [illegible] con mayor [illegible] para que [illegible] V.m [illegible] en el Ayuntamiento y todos tengan el consuelo con que deven [illegible] la importancia que [illegible] a la mayor y mas deseada tranquilidad de estos Reynos logrando la [illegible] de las esperanzas de conseguir la [illegible] y la seguridad de la Perpetua Permanencia de un Rey tan benigno en el trono de nuestras coronas